

## 63323 - Evaluación, innovación e investigación en orientación educativa

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 63323 - Evaluación, innovación e investigación en orientación educativa

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

**Titulación:** 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria  
604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

- Entender las actividades y procesos de evaluación e innovación desde los múltiples referentes, finalidades, utilidades y modalidades.
- Planificar e implementar procesos de evaluación.
- Asesorar en los procesos de innovación.
- Interiorizar los resultados de la investigación educativa en la praxis profesional. Todo ello bajo el estricto desempeño profesional del orientador escolar.

Si bien la evaluación, la innovación y la investigación aparecen formuladas al unísono en el discurso, como la tríada mágica que resolverá todo problema socioeducativo; evaluar, innovar e investigar exigen del orientador educativo tareas, muy diferentes, diferentes dificultades, pero a la vez con distinta prioridad. Conviene distinguir:

1. Evaluar. Es una función intrínseca del sistema educativo formal.
2. Innovar. Se eleva a la categoría de axioma que toda innovación, como el cambio, implica mejora.
3. Investigar. La investigación tiene por fin primordial la de desarrollar el conocimiento científico. Si bien le es exigible la utilidad, prevalece el rigor científico frente a la aplicación inmediata en la práctica, atribuible a la evaluación que aboca en una toma de decisiones.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Analizar la utilidad de los distintos modelos de evaluación para el desarrollo de los procesos de orientación educativa.
2. Aplicar técnicas y estrategias para realizar un análisis de necesidades.
3. Diseñar procesos de investigación-acción.
4. Analizar las implicaciones que en el ejercicio profesional de la orientación tienen los procesos de innovación, investigación, cambio y mejora.

### 3. Programa de la asignatura

- Los procesos de evaluación en orientación: modelos y técnicas.
- La orientación y la innovación educativa: sentido y modalidades.
- La investigación en orientación: referentes epistemológicos, metodológicos y deontológicos.

### 4. Actividades académicas

Sesiones expositivas

Metodologías activas de aprendizaje Elaboración de trabajos

Presentación oral y debate de trabajos Tutorías

Las actividades están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el criterio de excelencia y profesionalidad de la práctica del profesional de la orientación educativa y de los principios deontológicos que la fundamentan. En concreto, estimularán un análisis crítico de los procesos de evaluación e innovación educativa en el desempeño profesional desde el imperativo de una educación de calidad (objetivo 4), en un sentido ético y programático (objetivos 3 y 10), y de un modo transversal al resto de resultados aprendizaje y al conjunto del contenido del programa.

### 5. Sistema de evaluación

## **Tipos de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia Tipos de pruebas**

*Examen oral o escrito 40%*

*Participación en las clases prácticas y dossier de prácticas 20%*

*Portafolio, integrado por un ensayo, grupo de discusión, el diseño de una acción evaluadora y una autoevaluación. Trabajo dirigido 40%.*

### **Prueba global y segunda convocatoria**

-Examen oral o escrito 40%

-Portafolio, integrado por prácticas, ensayo, grupo de discusión, el diseño de una acción evaluadora y una autoevaluación. 60%.

### **Quinta y sexta convocatoria**

Los estudiantes de quinta y sexta convocatoria deben estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a este derecho. No obstante, podrán optar, previa solicitud, por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y posteriormente introducirla en un sobre para su entrega al tribunal (art. 23 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza).

La prueba a realizar en la quinta y sexta convocatoria se realizará en los mismos términos que la evaluación de la prueba global y segunda convocatoria.

### **Nota importante**

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

## **6. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

3 - Salud y Bienestar

4 - Educación de Calidad

10 - Reducción de las Desigualdades